



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 OCT. 2012

Acta N° 64

Res. N° 17

Exp. N° 3/11651/12

VISTO: La Sesión de Consejo N° 64 de fecha 9 de octubre de 2012 del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo se solicita una trasposición de créditos del Grupo 2 "Servicios no Personales" al Grupo 1 "Bienes de Consumo", Programa 03, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados internos fuera de presupuesto" por \$ 111.658.

II) Que la División Hacienda del Programa 03 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo reforzante por \$ 111.658.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 3.3, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Educación Secundaria	2	Servicios no Personales	111.658
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Educación Secundaria	1	Bienes de Consumo	111.658

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda, del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Prof. Cristina Vilar del Valle
Secretaría Administrativa
CODICEN

Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.